

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EPMTQ – GG – 2016 013

ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala .-“ *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.
- Que, el primer inciso del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: “*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión(...)*”;
- Que, El segundo inciso del artículo 17 de la citada Ley establece que el Directorio expedirá las normas internas de Administración de Talento Humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario como vacaciones y remuneraciones de las Empresas Públicas. Estas normativas serán aplicadas por parte de la Gerencia General o a quien este delegue expresamente, como órgano de administración del Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta Ley;
- Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314, de 12 julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246, de 29 de julio de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que, el artículo 14 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para los funcionarios regidos por la LOEP de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, aprobado en sesión de Directorio del 11 de diciembre de 2012, determina: “*(...) La Dirección de Gestión del Talento Humano, sobre la base de la planificación, pondrá anualmente, en consideración de la autoridad nominadora, las recomendaciones sobre los procesos de reestructuración institucional en lo concerniente a traslados, cambios, traspasos, creación y/o supresión de puestos, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica.*”;

2016 013

- Que, el artículo 16 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para los funcionarios regidos por la LOEP de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, aprobado en sesión de Directorio del 11 de diciembre de 2012, determina: *"La Dirección de Gestión del Talento Humano solicitará a la Autoridad Nominadora de la Empresa la creación de puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica de la Empresa, el plan operativo anual y casos emergentes debidamente justificados"*;
- Que, el artículo 23 del citado Reglamento Interno, indica que el Departamento de Gestión del Talento Humano, bajo la supervisión de la Gerencia Administrativa Financiera, administrará el subsistema de clasificación y valoración de puestos de la Empresa y sus reformas;
- Que, mediante Resolución Administrativa EPMTQP-GG-2012-031, de 12 de diciembre de 2012, el ex Gerente General aprueba el Manual de Administración del Talento Humano, en el cual consta el procedimiento de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos;
- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, con Resolución No. DIR-EPMTQP-2015-003 de 09 de junio de 2015, nombra a Alexandra Pérez Salazar, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión de 30 de septiembre de 2015, aprueba por unanimidad la Estructura y Estatuto Orgánico de la EPMTQP;
- Que, mediante certificaciones de disponibilidad presupuestaria No. 34, 35, 36, emitida el 11 de febrero de 2016, la Coordinación Financiera certifica la disponibilidad de fondos, para la aplicación de la presente Resolución;
- Que, mediante Informe Técnico TH-2016-0052, la Coordinación de Talento Humano realiza el análisis para la creación de cuatro puestos de trabajo y la supresión de seis partidas individuales correspondientes al puesto de Fiscalizador 1 en atención al requerimiento realizado por la Coordinación de Fiscalización Operativa.
- Que, mediante memorando GAF-2016-481, de fecha 07 de marzo del 2016, la ingeniera Susana Carrera, envía a la Gerencia General el Informe Técnico TH-2016-052, para su aprobación;
- Que, mediante nota y sumilla inserta en el memorando GAF-2016-481, la Gerencia General autoriza el Informe Técnico TH-2016-0052 y dispone la creación de puestos de Trabajo de Carrera Administrativa (LOEP) y la supresión de puestos de Código de Trabajo conforme a las necesidades institucionales que posee la Empresa.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley,



2016 013

RESUELVE:

Artículo Primero: Suprimir las partidas presupuestarias 510106.0306; 510106.1878; 510106.1879; 510106.1880; 510106.1881; 510106.1882; correspondientes al puesto de "FISCALIZADOR 1", que se encuentran Vacantes y están bajo la Coordinación de Fiscalización Operativa.

Artículo Segundo: Crear e incluir los siguientes puestos de trabajo dentro de la Estructura Posicional de la EPMTQ:

Régimen Ley Orgánica de Empresas Públicas:

- Un (1) puesto denominado "ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 4" correspondiente al Nivel 14 de la Escala Salarial LOEP, con una remuneración mensual unificada de \$ 1.760,00 dólares, mismo que pertenecerá a la Coordinación de Fiscalización Operativa.
- Dos (2) puestos denominados "ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 1" correspondiente al Nivel 11 de la Escala Salarial LOEP, con una remuneración mensual unificada de \$ 1.212,00 dólares, mismo que pertenecerá a la Coordinación de Fiscalización Operativa.
- Un (1) puesto denominado "ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3" correspondiente al Nivel 4 de la Escala Salarial LOEP, con una remuneración mensual unificada de \$ 622,00 dólares, mismo que pertenecerá a la Coordinación de Fiscalización Operativa.

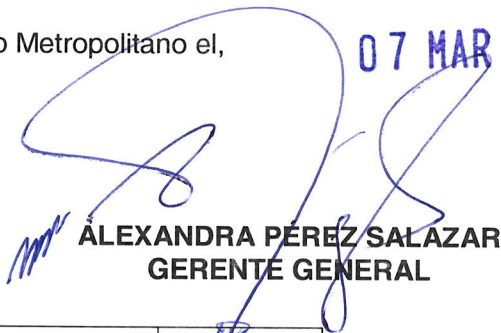
Artículo Tercero: Expedir la lista de asignaciones (ANEXO 1) que contiene el detalle de los puestos de trabajo creados, que se encuentran considerados dentro de los Puestos de Carrera Administrativa LOEP y la actualización de la denominación de cargo del puesto de Especialista de Supervisión 1 a Especialista de Fiscalización 1, en aplicación a la nueva Estructura Orgánica de la Empresa.

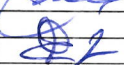
Artículo Cuarto: Delegar a la Gerencia Administrativa Financiera, para que a través de la Coordinación de Talento Humano, se efectúen las actualizaciones correspondientes a la Estructura Posicional, Manuales de Clasificación y Descripción de Funciones y la lista de asignaciones de partidas presupuestarias individuales de los puestos de la EPMTQ.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano el,

07 MAR 2016


ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

Elaborado por:	Ana Salazar	
Revisado por:	Paola Figueroa	
Revisado por:	Lcdo. Alfonso di Donato	
Revisado por:	Ing. Susana Carrera	
Revisado por:	Ab. Juan Carlos Rivadeneira	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
LISTA DE ASIGNACIONES EPMTQP - 2016
COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO



FORMULARIO LISTA DE ASIGNACIONES - PUESTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA (LOEP)

PARTIDA PRESUPUESTARIA INDIVIDUAL	SERVIDORAS/SERVIDORES	CÉDULA PASAPORTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL		GRADO		R.M.U.	
				ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO
510105.1919	VACANTE		FISCALIZACIÓN OPERATIVA	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 4	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 4	ESPECIALISTA EP 4	ESPECIALISTA EP 4	14	14	\$ 1.780.00	\$ 1.780.00
510105.0085	VACANTE		FISCALIZACIÓN OPERATIVA	ESPECIALISTA DE SUPERVISIÓN 1	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 1	ESPECIALISTA EP 1	ESPECIALISTA EP 1	11	11	\$ 1.212.00	\$ 1.212.00
510105.0090	VACANTE		FISCALIZACIÓN OPERATIVA	ESPECIALISTA DE SUPERVISIÓN 1	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 1	ESPECIALISTA EP 1	ESPECIALISTA EP 1	11	11	\$ 1.212.00	\$ 1.212.00
510105.1920	VACANTE		FISCALIZACIÓN OPERATIVA	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 1	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 1	ESPECIALISTA EP 1	ESPECIALISTA EP 1	11	11	\$ 1.212.00	\$ 1.212.00
510105.1921	VACANTE		FISCALIZACIÓN OPERATIVA	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 1	ESPECIALISTA DE FISCALIZACIÓN 1	ESPECIALISTA EP 1	ESPECIALISTA EP 1	11	11	\$ 1.212.00	\$ 1.212.00
510105.1922	VACANTE		FISCALIZACIÓN OPERATIVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	ASISTENTE EP 3	ASISTENTE EP 3	4	4	\$ 622.00	\$ 622.00

2016 013

180

ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL

1/1